



Chihuahua, Chih., a 31 de mayo de 2025
SE 03/2025

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 22, 29 fracción I y 60 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 18 fracción X, 25, 28 y 44 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se les convoca a la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, que tendrá verificativo el día sábado 31 de mayo de 2025, a las 14:00 horas, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quorum Legal.
2. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la cancelación del acuerdo contenido en el tercer punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria identificada como S.E. 02/2025, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, relativo a la modificación del resolutivo TERCERO respecto de: Rubro de Inversión, Proyecto, así mismo se adicione la Vigencia de Autorización, respecto al Acuerdo de la Sesión Ordinaria S.O. 21/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, del quinto punto del orden del día, en el que se autorizó al Municipio de Chihuahua la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple por un monto de \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo para ser liquidado antes del 30 de agosto de 2027.
3. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la cancelación del acuerdo contenido en el segundo punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria identificada como S.E. 02/2025, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, relativo a la autorización del H. Ayuntamiento para que el Municipio de Chihuahua, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para la celebración de la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple, con cualquier Institución Financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, hasta por el monto de \$570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la autorización, para que el Municipio de Chihuahua por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para la celebración de la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple a

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento



largo plazo, con cualquier Institución Financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, hasta por el monto, destino, conceptos, plazos, términos, condiciones, características y fuente de pago descritos en el oficio TM/904/2025.

5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, relativo a la autorización, para que el Municipio de Chihuahua por conducto de las y los funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para la celebración de la contratación de uno o varios financiamientos en modalidad de crédito simple a largo plazo, con cualquier Institución Financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito que operen en el territorio nacional, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, hasta por el monto, destino, conceptos, plazos, términos, condiciones, características y fuente de pago descritos en el oficio TM/905/2025

6. Clausura.

Atentamente


LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.